

En la ciudad de Chihuahua Municipio y Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 9 de noviembre del año dos mil veintidós, reunidos para sesionar las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Chihuahua, encontrándose presentes el Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal; la Maestra Olivia Franco Barragán, Síndica Municipal; así como las Regidoras y los Regidores Diana Azucena Acosta López, Nadia Hanoi Aguilar Gil, María Guadalupe Borruel Baquera, Raquel Bravo Osuna, Juan Pablo Campos López, Issac Díaz Gurrola, Eliel Alfredo García Ramos, Ishtar Ibarra Barraza, Ernesto Ibarra Sarmiento, Indra Manzo Rascón, Félix Arturo Martínez Adriano, Eva América Mayagoitia Padilla, Alejandro Morán Quintana, José Alfredo Navarrete Paz, Ana Lilia Orozco Ortiz, Graciela Rojas Carrillo, Francisco Javier Turati Muñoz, Blanca Patricia Ulate Bernal, Joceline Vega Vargas y Moncerrat Elvira Villarreal Torres, al igual que el Secretario del H. Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, se procedió a llevar a cabo la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración en su caso del Quórum Legal.
2. Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 20 de octubre del año 2022 y aprobación en su caso.
3. Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre del año 2022 y aprobación en su caso.
4. Presentación del Cuarto Informe Trimestral de la Sindicatura, a cargo de su Titular la Mtra. Olivia Franco Barragán
5. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. José Alberto Barraza Hernández, en su carácter de representante legal de Inmobiliaria Misión de los Lagos, S.A. de C.V., por medio del cual solicita la aprobación del régimen en condominio de usos mixtos denominado "Matilde Lofts" y su nomenclatura, ubicado en la zona centro de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 246.04 m².
6. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto de la solicitud presentada por el Arq. Gerardo David Vargas Pérez, en su carácter de representante legal de Constructora YVA, S.A. de C.V., por medio del cual solicita la aprobación para desarrollar un fraccionamiento habitacional de urbanización por etapas que se denominará "Cittanova 3" y su nomenclatura, ubicado en la zona oriente de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 26,182.317 m².
7. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por el C. Christiam Antonio Moreno Vázquez, en el cual solicita le sea enajenado el inmueble municipal ubicado en la calle Manuel Ojinaga Castañeda número 5513-A de la colonia Tiradores de la Ciudad de Chihuahua, con superficie de 19.43 m².
8. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por el Lic. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua, en su carácter de representante legal de El Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en el que solicita le sea entregado en donación el inmueble municipal ubicado en la Avenida Palma Real número 20509 del Fraccionamiento Palma Real I de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 1,278.78 m², para la construcción de una escuela.
9. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, presidenta de la Comisión Especial de Premiación para la entrega del Premio "Chihuahua por la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad", para declarar Recinto Oficial el Gimnasio Adaptado ubicado en calle Jaime Almeida Pérez número 1903, del parque El Palomar, Chihuahua, Chihuahua, a fin de celebrar la Sesión Solemne de entrega del premio a las 11:00 horas del día viernes 2 de diciembre de 2022.
10. Punto de Acuerdo para declarar Recinto Oficial el Salón de Usos Múltiples de la Sección Municipal de Colonia Soto, para celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento a las 11:00 horas del día miércoles 23 de noviembre de 2022.
11. Asuntos Generales:

I. En desahogo del primer punto de la orden del día, se procedió al pase de lista de asistencia, iniciando con el Regidor Honorario Post Mortem Benito Pablo Juárez García, luego el Presidente Municipal sustituto, la Síndica Municipal y las y los Regidores de este Ayuntamiento, se registra la asistencia de la totalidad de las personas que lo integran. Por lo que, habiendo quórum legal, se declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago de la Peña Grajeda, en función a que, quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad el contenido del Orden del Día a desahogar en la presente Sesión, luego la somete a votación, y de conformidad con el artículo 63 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se aprueba por unanimidad de votos.

II y III. En desahogo del segundo y tercer punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, propone la dispensa de la lectura de las actas que se describen en los mismos, esto en función a que quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad su contenido, y sometida a votación la propuesta se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de la Sesiones celebradas los días 20 y 26 de octubre del año 2022; a continuación se somete a la consideración del H. Ayuntamiento la aprobación del contenido del acta en lo particular y de conformidad con el artículo 24 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 34 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se aprueban por unanimidad de votos el contenido del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2022, así como el contenido del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de octubre todas del año 2022.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda le otorga el uso de la palabra a la Síndica Municipal, Maestra Olivia Franco Barragán, con el propósito de que presente el cuarto informe trimestral de la Sindicatura a su cargo, misma que lo realiza y en la que informa lo siguiente:

"Agradezco a la niña Síndica Abril Noelia Rojo su acompañamiento en esta Sesión, y aprovecho para enviar un cordial saludo al Síndico Joven Jonathan Molina Mendoza.

Cumpliendo con mis obligaciones, y a poco más de un año de desempeñar el cargo que me ha sido confiado por las y los chihuahuenses como Síndica me permito presentar ante Ustedes el cuarto informe trimestral de las actividades realizadas, así mismo aprovecho para mencionar las acciones más relevantes del primer año de gestión.

Durante este cuarto trimestre, hemos asistido a veintiocho sesiones de comisiones, un total de ciento cuarenta y cuatro en el primer año de trabajo.

A fin de revisar que el ejercicio del gasto se realice cumpliendo todos los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo es que durante el trimestre julio-septiembre acudimos a cincuenta y un sesiones de comités, siendo ciento cuarenta y siete en nuestro primer año de trabajo.

Este trimestre hemos emitido nueve Dictámenes de Factibilidad para la desincorporación de inmuebles municipales, sumando un total de veinticinco en el primer año de gestión, de los cuales once han sido destinados para Infraestructura Educativa.

A lo largo de este primer año apoyamos al Fideicomiso del Centro Urbano e Histórico del Municipio de Chihuahua para la contratación de servicios relacionados con Obras Públicas.

Participamos de manera activa en las mesas de trabajo convocadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Oficialía Mayor para la emisión de nuevas políticas, criterios, lineamientos e investigaciones de mercado en materia de adquisiciones, arrendamientos y Contratación de Servicios, orientadas a dar certeza jurídica a los procesos de contratación de la Administración Municipal Centralizada.

Información Contable y Presupuestal

Análisis de ingresos recaudados.

- Ingresos Calendarizados \$3,510'150,135 (Tres mil quinientos diez millones ciento cincuenta mil, ciento treinta y cinco pesos 00/M.N.).
- Ingresos Recaudados \$3,964'302,538 (Tres mil novecientos sesenta y cuatro millones trescientos dos mil quinientos treinta y ocho pesos 00/M.N.), es decir \$454'152,403 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro millones ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos tres pesos 00/M.N.), más de lo estimado, equivalente al 12.93%

Análisis de egresos.

- Egresos Calendarizados \$3,647'907,016 (Tres mil seiscientos cuarenta y siete millones novecientos siete mil dieciséis pesos 00/M.N.).
- Egresos Ejercidos \$3,077'445,288 (Tres mil setenta y siete millones, cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/M.N.), existiendo a esa fecha un subejercicio de \$570'461,730 (Quinientos setenta millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos treinta pesos 00/M.N.), es decir el (15.64%)

En relación a esto y dando seguimiento a lo señalado en nuestro anterior informe, continuamos supervisando el cumplimiento de los compromisos establecidos en el calendario de pagos elaborado por las áreas financieras del Municipio, para que se logre el adecuado ejercicio de los Recursos Públicos.

Así mismo, presentamos también el avance del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Dependencia Administrativa.

Presupuesto ejercido y principal gasto por dependencia

El principal gasto de las Dependencias es el rubro de "Servicios Personales".

Organismos descentralizados

Los Subsidios entregados a los Organismos Descentralizados al 30 de septiembre 2022, ascendieron a \$523'052,182 (Quinientos veintitrés millones cincuenta y dos mil ciento ochenta y dos pesos 00/M.N.), que se distribuyeron como se proyecta a continuación:

Instituto Municipal de las Mujeres:

\$15'180,652 (Quince millones ciento ochenta mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/M.N.).

Trabaja para impulsar y apoyar estrategias dirigidas al desarrollo de las mujeres del Municipio, a fin de lograr si plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, laboral y educativo.

Instituto Municipal de Pensiones:

\$141'668,595 (Ciento cuarenta y un millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos noventa y cinco pesos 00/M.N.).

Administra y ejerce los recursos destinados a las prestaciones de seguridad social para los trabajadores al servicio del Municipio.

Instituto Municipal de Cultura:

\$68'798,214 (Sesenta y ocho millones setecientos noventa y ocho mil doscientos catorce pesos 00/M.N.).

Apoya y difunde las diversas manifestaciones artísticas y culturales de los habitantes del Municipio, y promueve el ejercicio y disfrute de la cultura como un derecho humano.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte:

\$83'580,673 (Ochenta y tres millones quinientos ochenta mil seiscientos setenta y tres pesos 00/M.N.).

Promueve el desarrollo físico y mental, fomentando e incrementando la participación deportiva para mejorar la calidad de vida de las y los chihuahuenses.

Desarrollo Integral de la Familia:

\$138'808,445 (Ciento treinta y ocho millones ochocientos ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/M.N.).

Previene y atiende las problemáticas psicológicas que enfrentan personas, familias y grupos en el Municipio mediante servicios orientados a la prevención y atención de problemáticas sociales que afecten su desarrollo.

Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud:

\$33'551,570 (Treinta y tres millones quinientos cincuenta y un mil quinientos setenta pesos 00/M.N.).

Previene y atiende las problemáticas psicológicas que enfrentan personas, familias y grupos en el Municipio, a fin de propiciar su bienestar mediante atención y calidad.

Consejo de Urbanización Municipal:

\$22'041,667 (Veintidós millones cuarenta y un mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/M.N.).

Se encarga de coordinar y supervisar las obras de urbanización en el Municipio, como la pavimentación en las colonias.

Instituto de Planeación Integral:

\$19'442,366 (Diecinueve millones cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta y seis pesos 00/M.N.).

Es el órgano técnico de consulta del Municipio en lo relacionado con el diseño, elaboración, instrumentación y evaluación de los proyectos, planes y programas de desarrollo urbano sostenible.

En las Revisiones Contables y financieras llevadas a cabo durante este primer año de trabajo, destacamos las principales:

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Revisamos los distintos convenios y apoyos de colaboración deportiva suscritos, mismos que suman once millones de pesos, verificamos que la documentación comprobatoria cumpliera con los términos establecidos.

Detectamos algunas probables irregularidades, mismas que fueron debidamente solventadas, no obstante a ello recomendamos al Instituto de Cultura Física y Deporte establecer mecanismos de supervisión y vigilancia en lo que respecta al pago de nómina de jugadores y cuerpo técnico de cada uno de los contratos.

Así también, verificamos que la adquisición de los servicios de impresión y editoriales, así como los ingresos por publicidad generados por la "Revista Zona D", se llevaran de acuerdo al ámbito legal aplicable. Al cierre de este informe nos encontramos en la etapa de aclaración por parte del Instituto. Seguiremos informando a ustedes

Revisamos el adecuado cumplimiento de los requisitos necesarios para otorgar diversas Becas de Fomento al Deporte, de las categorías;

- A. Entrenadores,
- B. Mayores de 18 años,
- C. Promotores A y
- D. Promotores B

Cantidad otorgada que ascendió a un importe de \$4'515,300.00 (cuatro millones quinientos quince mil trescientos pesos.)

Subdirección de Gobernación

Revisamos el Padrón de Bazares y Locatarios de la ciudad, llevamos a cabo un inventario físico de tres mil ochocientos cincuenta y ocho (3,858) locatarios instalados en los bazares con mayor número de comerciantes, con el fin de verificar el Total de lugares instalados, los Permisos otorgados y los Certificados de ingresos generados.

Los Bazares inspeccionados por la Sindicatura son los que se enlistan a continuación:

1. Industrial
2. Las Vías
3. Riberas
4. Chihuahua 2000
5. Vistas Cerro Grande
6. Revolución
7. Campesina
8. San Jorge
9. Cerro de la Cruz
10. San Rafael
11. División del Norte
12. La Esperanza
13. Infonavit Nacional
14. Marmol III

A efecto de obtener mayores elementos que nos permitan emitir una determinación definitiva, hemos ampliado la revisión para verificar los procedimientos y mecanismos llevados a cabo por la Subdirección de Gobernación en lo que respecta a la inscripción, administración y seguimiento.

Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud

Hicimos pruebas de revisión aleatorias a diversos rubros de los Estados Financieros del Instituto con el fin de tener la certeza que los ingresos y egresos fueran efectivamente cobrados y pagados respectivamente.

Identificamos probables inconsistencias, tales como no tener los expedientes administrativos debidamente integrados, activos fijos no encontrados en revisión física, entre otros menores.

Actualmente nos encontramos analizando las aclaraciones enviadas por el Instituto.

Tesorería Municipal

Analizamos el origen y destino de los Ingresos de Libre Disposición del ejercicio fiscal 2021 y corroboramos que estuvieron apegados a la Ley de Disciplina Financiera.

Revisamos que se hayan recaudado en estricto apego a la Ley y Reglamentos aplicables, la exhibición o venta de productos y otros conceptos, específicamente permisos a vendedores ambulantes y cementerios.

Dirección de Servicios Públicos Municipales

Como parte de la vigilancia del Patrimonio Municipal, llevamos a cabo una inspección a la capacidad instalada de las Concesionarias del Servicio Público de Limpia, con el fin de verificar que cumplieran con las obligaciones establecidas en los diversos contratos con el municipio de Chihuahua, identificamos áreas de oportunidad en algunas, así como aportamos elementos para que este H. Ayuntamiento acordara la cancelación inmediata de los contratos celebrados en una de ellas, como todos ya sabemos.

Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad

Revisamos la adecuada aplicación del programa "Chihuahua Reactiva", el cual es un fondo revolvente, llevado a cabo por la Administración Municipal y Desarrollo de la Microempresa, AC (Demic), que tiene como objetivo mantener la productividad, el empleo y el desarrollo económico de las micro y pequeñas empresas de la zona urbana del Municipio de Chihuahua por medio de créditos, destinados a pagar capital de trabajo y adquisición de activos por \$ 25,000 con una población objetivo de quinientas personas beneficiarias, revisamos que doscientos cuarenta y ocho créditos se hubieran otorgado cumpliendo con las reglas de operación.

Instituto de Cultura

La cultura es uno de los ejes fundamentales de toda sociedad, es por ello, que durante la presente Administración, hemos venido realizando una revisión puntual a todos los procedimientos de adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios vinculados con este tema. Hemos estado atentos y vigilantes que desde la autorización a cada procedimiento de contratación se otorguen las mejores condiciones para el Municipio y se ejerza el gasto cubriendo todos los requisitos legales, conforme al presupuesto respectivo, destacando las contrataciones de los servicios relacionados con eventos de gran impacto social como lo son el Festival Internacional de la Ciudad de Chihuahua, Referencia Norte, El Festival Vaquero y la obra denominada La Golondrina y su Príncipe.

Coordinación Ciudadana

En este trimestre, dentro del Programa "Sindicatura en Tu Distrito", visitamos mil sesenta domicilios y comercios en veinticinco colonias ubicadas en el Distrito 15, así como mil ciento treinta y tres visitas en diecisiete colonias del Distrito 16, en los cuales levantamos encuestas para conocer el nivel de satisfacción de las personas en lo que respecta a los diversos Servicios Públicos Municipales.

En total, durante la gestión del primer año de trabajo, hemos realizado tres mil novecientos setenta y cuatro encuestas en domicilios y comercios de noventa y cinco colonias.

A la fecha hemos detectado que los reportes corresponden a quejas o inconformidades en cuanto a;

- Seguridad Pública un 59%
- Recolección de basura un 35%
- Alumbrado un 5%
- Bacheo un 1%

Ahora bien, respecto a las Áreas Verdes, de los (1,096) mil noventa y seis espacios públicos que se encuentran a cargo de la Administración Municipal, durante el primer año revisamos trescientos noventa y siete, cincuenta y cinco en este cuarto trimestre. La mayor necesidad de mantenimiento son las de poda, desbrozo, riego, falta de fosas, pintura en áreas de concreto y estructuras metálicas, entre otras, como se aprecia en la evidencia fotográfica.

Operativo Tianguis Chihuahua

Durante el Cuarto Trimestre llevamos a cabo el Operativo Tianguis Chihuahua "15 de septiembre", el cual consistió en contabilizar el número de comerciantes, giro y ubicación de los vendedores que se instalaron temporalmente en la calle Libertad, visitando (71) setenta y un tianguistas.

En este primer año de trabajo, hemos revisado 15 Tianguis, con un total de (3,858) tres mil ochocientos cincuenta y ocho comerciantes.

Captación y canalización social

Como Síndica tengo muy presente mi compromiso con la ciudadanía, por lo que hemos atendido gestiones todo este primer año. Entre ellas, solicitudes como:

- Andadores para adulto mayor.
- Concentradores de oxígeno.
- Camas de hospital.
- Sillas de ruedas.
- Medicamentos.
- Adquisiciones de lentes.

Por supuesto, como Sindicatura no tenemos presupuesto para ello, por lo que estas gestiones no serían posibles sin el apoyo de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, así como del DIF Municipal, entre otras dependencias por supuesto. Por lo que aprovecho y agradezco el pronto y constante respaldo de la Directora Mónica Herrera y de nuestra Presidenta del DIF Municipal la Contadora Karina Olivas, así como el respaldo a Gobierno del Estado.

Obra Pública

Durante el periodo que se informa participamos en veintidós sesiones ordinarias del Comité de Obras Públicas, en donde se dictaminó asignar contratos con base en las Excepciones a la Licitación Pública. Asistimos a la apertura de siete Licitaciones Públicas y seis procesos por Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas.

Siendo durante el año un total de cincuenta y tres Sesiones de Comité y cuarenta y siete Procesos de contratación.

Inspecciones

El presupuesto de egresos 2022 para inversión en Obra Pública al 30 de septiembre asciende a \$916'180,446 (Novecientos dieciséis millones ciento ochenta mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/M.N.), y se han comprometido \$617'220,021 (Seiscientos diecisiete millones doscientos veinte mil veintidós pesos 00/M.N.).

En este Trimestre realizamos cuarenta y ocho inspecciones a cuarenta y tres contratos de Obra Pública y Servicios, veintiuno correspondientes al año 2021 y veintidós correspondientes al año 2022.

Durante el primer año de la Administración hemos realizado ciento veintidós Inspecciones de Obra, 83 a 67 contratos correspondientes al 2021 con un importe de \$319'973,666 (Trescientos diecinueve millones novecientos setenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/M.N.), y 39 del año 2022, las cuales corresponden a 34 contratos con un importe de \$381'733,826 (Trescientos ochenta y un millones setecientos treinta y tres mil ochocientos veintiséis pesos 00/M.N.).

Como sabemos, las obras más relevantes en lo que va de la Administración y al cierre del Trimestre informado son:

- Polideportivo "Luis H. Álvarez" Primera Etapa y derivado de las inspecciones realizadas es que podemos afirmar que a pesar de las lluvias alcanzó un avance del 3.5%
- Conscientes de la necesidad de una mejor movilidad en la zona sur de la ciudad, hemos estado inspeccionando el Distribuidor Vial Sur, mismo que presentó un avance del 20%
- Respecto al Centro de Desarrollo Familiar CEDEFAM Punta Oriente en sus etapa 2a y 3a observamos un avance del 34%

Desarrollo Urbano

Participamos en la totalidad de las Sesiones de la Comisión de Desarrollo Urbano a efecto de analizar los proyectos de desarrollo que sean turnados al H. Ayuntamiento para su aprobación, verificando a qué personas y empresas le sean autorizados.

En consecuencia, en el trimestre que se informa, el Ayuntamiento aprobó trece Desarrollos Inmobiliarios para un total de treinta y ocho proyectos autorizados en el primer año de esta Administración.

De los Desarrollos aprobados, se realizó una Donación de 659,983 m² fuera de polígono a favor del Municipio, que serán destinados a áreas verdes y equipamiento urbano.

Fraccionamientos al 100

Dando continuidad a nuestro programa Fraccionamientos al 100, analizamos en conjunto con la Dirección de Desarrollo Urbano su base de datos, hemos logrado depurar la información de más de 20 años, reduciendo de 628 fraccionamientos que no se habían recibido definitivamente a 414.

Lo anterior, nos ha permitido contar con un punto de partida certero a fin de poder ejecutar acciones precisas dependiendo de cada caso.

Cabe aclarar y recordar que mientras no se realice la entrega-recepción de los Desarrollos, los Fraccionadores están obligados a la prestación de los servicios y al mantenimiento de la infraestructura y equipamiento, así como a mantener vigentes las garantías otorgadas.

Por ello, desde este espacio en mi carácter de Síndica, atendiendo a la responsabilidad del cuidado de los Recursos Públicos Municipales respetuosamente, hago un exhorto a las Inmobiliarias y Desarrolladoras de Chihuahua con Fraccionamientos pendientes de ser recibidos de manera definitiva, con el fin de que se acerquen a esta Administración y trabajar de manera conjunta en una solución definitiva a esta problemática que afecta a las Arcas Municipales.

Diversas actividades atendidas en el primer año de trabajo.

Cuidar el medio ambiente es importante, por ello;

- Respaldamos en su momento la adquisición del primer Vehículo Ecológico de la Administración Municipal.

- Nos sumamos con gusto a la reforestación del Parque "El Palomar".
- Adquirimos un despachador de agua y vasos térmicos para todo el personal de la Sindicatura, a fin de eliminar el uso de botellas no reciclables, es decir reducimos el uso de Pet.

Conscientes que la economía de la comunidad familiar chihuahuense es esencial, nos sumamos y respaldamos la apertura de los Módulos de Impulso a la Economía Familiar "MIFAM".

Respaldamos la inclusión de la Juventud, por ello celebramos la toma de protesta de integrantes del Cabildo Joven.

Estando en Sesión Solemne, se hizo entrega del Premio Municipal a la Juventud "Agustín Melgar".

Presenciamos el evento de calificaciones crediticias y desempeño financiero del Municipio de Chihuahua.

El apoyo a la economía de las mujeres Chihuahuenses es importante, por ello respaldamos el programa "Juntas Podemos Ahorrar".

A efecto de conocer la situación de la ciudadanía respecto a la actuación de la Administración Municipal, llevamos a cabo recorridos en las Colonias afectadas por las lluvias, coincidiendo en algunos de ellos con nuestro Alcalde.

Estuvimos presentes en la Instalación del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Municipio y,

Presenciamos el lanzamiento del Registro Municipal del Deporte.

Propuesta de reforma al Reglamento de Protección Civil Municipal

Atendiendo a nuestra obligación de la vigilancia del Patrimonio Municipal y valorando lo que más importa en él; Las Personas, es que presentamos Iniciativa de Reforma y Adiciones al Reglamento de Protección Civil, en el sentido de:

- Fortalecer tanto a la Coordinación como a las Unidades Internas de Protección Civil, ampliando sus facultades.
- Establecer la Capacitación Obligatoria de las Unidades Internas al menos una vez al año.
- Reforzar la organización y funcionamiento de Brigadas Internas.
- Creación del Fondo Municipal, entre otras;

Aprovecho este momento para agradecer a Integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Trabajo y Previsión Social, así como al equipo de la Secretaría del Ayuntamiento por su apoyo y dedicación en el tema.

Y en congruencia a este interés de salvaguardar la integridad de las personas, también realizamos las siguientes acciones;

- Capacitación para el Personal de Sindicatura como Primer Respondiente, Prevención y Combate de Incendios, Evacuación de Inmuebles.
- Atendimos a la invitación que nos hizo el Colegio Mexicano de Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil A. C., a toma de protesta y constitución del Capítulo Chihuahua.
- Participamos en el Mega Simulacro en conmemoración del Día Nacional de Protección Civil.
- Elaboramos nuestro Programa Interno de Protección Civil, el cual permitanme les invite a que lo conozcan, ya que tiene como centro y prioridad la salvaguarda de la persona humana.

Reforma constitucional

Luego de llevar a cabo diversas mesas de trabajo, en las cuales Síndicas y Síndicos de todo el Estado tuvimos la oportunidad de exponer nuestras necesidades y realizar diversos planteamientos buscando aportar elementos debidamente sustentados a través de las reformas y adiciones necesarias que benefician, no solo a las Sindicaturas y Administraciones Municipales, sino a todas las y los Chihuahuenses, el 23 de agosto en conjunto, 64 Síndicas y Síndicos, presentamos ante el Honorable Congreso la propuesta de Reforma y Adiciones a la Figura de la Sindicatura en la Constitución del Estado de Chihuahua y otras normatividades aplicables.

Confiamos que nuestras y nuestros legisladores analizarán y considerarán esta propuesta, pues la misma fue realizada de manera seria, objetiva y con elementos necesarios para brindar autonomía, mayor fuerza operativa y de gestión a la Figura de la Sindicatura.

En este mismo tema y buscando la unidad de criterios para las Sindicaturas del Estado, llevamos a cabo 9 eventos de Capacitación "Hacia la Profesionalización" dirigido a Síndicas y Síndicos, así como a sus equipos de trabajo en donde se han expuesto diversos temas tales como:

- Principales aspectos de Auditoría Contable;
- Revisión de la Cuenta Pública;
- Integración del Expediente Unitario en materia de Obras Públicas;
- Revisión de la Obra Pública;
- Procedimientos de Contratación;
- Integración del Informe Trimestral;
- Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos,
- Conflictos de Interés, entre otros.

Les comparto que desde inicio de nuestras funciones, el último viernes de cada mes llevamos a cabo reuniones de Capacitación para el personal que integramos la Sindicatura, con el objetivo de reforzar conocimientos en materias técnicas. Particularmente en el mes de Septiembre y con motivo de nuestro primer aniversario en la Sindicatura, realizamos una Jornada de Integración con el apoyo de profesionales. Fue un fin de semana enriquecedor, ya que nos permitió estrechar lazos y reforzar nuestro espíritu de equipo.

De igual forma, en mi carácter de Síndica de Chihuahua y atendiendo diversas invitaciones de Alcaldesas y Alcaldes, estuvimos presentes en sus informes de Primer Año de Trabajo. Así también y con mucho gusto, estuve presente en el Informe de nuestras y nuestros Regidoras y Regidores de este H. Ayuntamiento. Y por supuesto la Sindicatura completa, estuvimos presentes en el Informe de nuestro Alcalde.

Desde que inicié en este honroso puesto como Vigilante del Patrimonio Municipal, en todo momento he procurado actuar con transparencia, así como objetiva y profesionalmente, pues tengo claro que la figura de la Sindicatura implica actuar bajo estos principios, ajena a cualquier otro interés.

Esto es lo que nos demandan las y los chihuahuenses, reclaman de forma muy clara su anhelo de una convivencia armónica entre quienes participamos en la Política, independientemente de nuestra ideología.

Estoy convencida que sólo en respeto y armonía construiremos un mejor Municipio, un mejor Estado y un mejor País."

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano respecto del escrito presentado por el C. José Alberto Barraza Hernández, en su carácter de representante legal de Inmobiliaria Misión de los Lagos, S.A. de C.V., por medio del cual solicita la aprobación del régimen en condominio de usos mixtos denominado "Matilde Lofts" y su Nomenclatura, ubicado en la Zona Centro de la Ciudad de Chihuahua, con superficie de 246.04 m². Durante la presentación del dictamen, el Regidor Campos López solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y los considerandos que contienen el dictamen, pues el contenido de los mismos ya es del conocimiento de quienes integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete la solicitud a consideración del pleno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con veinte votos a favor y un voto en contra del Regidor Alejandro Morán Quintana se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el C. José Alberto Barraza Hernández en su carácter de representante legal de Inmobiliaria Misión de los Lagos, S.A. de C.V.;

SEGUNDO. Se autoriza el régimen en condominio de usos mixtos denominado "Matilde Lofts" y su nomenclatura, ubicado en la zona centro de la ciudad de Chihuahua.

El desarrollo en comento cuenta con una fracción de terreno de 246.04 metros cuadrados, donde se instala el uso habitacional entre otros; el polígono presenta las siguientes:

COLINDANCIAS

Al Noreste: con Propiedad Privada.
Al Sureste: con calle Julián Carrillo.
Al Suroeste: con Propiedad Privada.
Al Noroeste: con Propiedad Privada.

El desarrollo cuenta con una superficie predominante de unidad privativa habitacional de 50.00 m². La forma de aprovechamiento del suelo presenta la siguiente:

Relación general de superficies:

Usos	Superficie m ²	Lotes
Áreas privativas		
Local comercial	51.06	1
Habitacional	507.88	10
Áreas comunes		
Servicios	55.80	30
Terraza	156.83	2
Área jardinada	29.22	6
Circulación	92.25	10
Azotea	23.86	3
Total	916.90	62

Planta baja

Usos	Superficie m ²	Lotes
Áreas privativas		
Local comercial	51.06	1
Habitacional	110.63	2
Áreas comunes		
Servicios	31.10	11
Área jardinada	5.02	1
Circulación	48.23	4
Total	246.04	19

Nivel 1

Usos	Superficie m ²	Lotes
Áreas privativas		
Habitacional	199.68	4
Áreas comunes		
Servicios	1.52	5
Área jardinada	2.37	1
Circulación	15.48	2
Total	219.05	12

Nivel 2

Usos	Superficie m ²	Lotes
Áreas privativas		
Habitacional	197.57	4
Áreas comunes		
Servicios	1.84	6
Área jardinada	2.13	1
Circulación	15.74	2

Total	217.28	13
-------	--------	----

Nivel 3

Usos	Superficie m ²	Lotes
Áreas comunes		
Servicios	21.34	8
Terraza	156.83	2
Área jardinada	19.70	3
Circulación	12.80	2
Total	210.67	15

Nivel 4

Usos	Superficie m ²	Lotes
Áreas comunes		
Azotea	23.86	3
Total	23.86	3

El proyecto omite la propuesta de área de donación con sustento en lo establecido en el Artículo 271 fracción VI párrafo tercero de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, el cual establece que cuando la superficie del predio en el cual se va a realizar sea menor a dos mil metros cuadrados, sin que esta superficie sea resultante de una acción previa de subdivisión, no deberá darse cesión gratuita.

El asunto fue puesto a consideración de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano el día 21 de julio de 2022, determinándose Procedente.

La autorización queda sujeta a las siguientes:

CONDICIONES:

- Que las tomas domiciliarias sean según especificación del proyecto aprobado por la J.M.A.S., debiendo instalarse hidrantes contra incendio de acuerdo a la superficie lotificada, geometría del mismo y especificaciones establecidas.
- Que la red de agua potable sea de tubería de P.V.C. hidráulico, según los diámetros y especificaciones señaladas en el proyecto aprobado por la J.M.A.S.
- Que la red de alcantarillado sanitario sea de tubería de P.V.C. sanitario SERIE 20, según los diámetros y especificaciones señaladas en el proyecto aprobado por la J.M.A.S.
- Que la red de agua residual tratada sea de tubería de P.V.C. RD-32.5, según los diámetros y especificaciones señaladas en el proyecto autorizado por la J.M.A.S.
- Que la totalidad de las instalaciones eléctricas deberán de ser subterráneas.
- Que el alumbrado público sea de acuerdo a lo que el Departamento de Alumbrado Público determine para que el mantenimiento sea efectivo.
- Se recomienda considerar dentro del Proyecto de Alumbrado Público del desarrollo, la implementación de sistemas de iluminación de vanguardia, con el fin de aumentar la vida útil del equipo, reducir costos de mantenimiento y ser eficientes en el consumo de energía.
- Que el señalamiento de las calles sea adquirido e instalado de acuerdo a especificaciones de la Dirección de Vialidad y Protección Civil y la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
- Que las áreas de donación destinadas a equipamiento urbano, sean acondicionadas por el fraccionador de acuerdo con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, entregándose limpia y nivelada, con las tomas de agua, descargas sanitarias, electrificación, alumbrado, acceso vial y peatonal.
- Las áreas destinadas a parques y jardines deberán entregarse con tomas de agua, banquetas, guarniciones y arboladas.
- Las circulaciones vehiculares interiores, deberán ser construidas de conformidad con lo establecido en el artículo 72, fracción III del Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua, los materiales y procedimientos constructivos empleados, deberán ser analizados y aprobados por un laboratorio reconocido y calificado, el cual aplicará las normas contenidas en las especificaciones generales de construcción de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Relleno de zanjas para servicios públicos, se deberán tapar con capas no mayores de 20 cm de espesor y compactadas a un mínimo de 90% Porter Standard previo a la capa de sub-rasante con material de tamaño máximo 3".
- El concreto hidráulico para las banquetas, deberá ser como mínimo de 8 cm de espesor y con una $f'c=150$ kg/cm². Cuando se trate de áreas para acceso de vehículos en las cocheras se incrementará el espesor a 12 cm y la $f'c=200$ kg/cm².
- Deberán contar las banquetas en las esquinas, con rampas adecuadas para personas con discapacidad, así como la construcción de rampas para los accesos de los vehículos a la cochera de las viviendas, de acuerdo a las especificaciones de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
- En las banquetas se podrá permitir una pendiente longitudinal, la cual no deberá sobrepasar el 12%. Se reservará en ellas un ancho mínimo de 1.20 m sin obstáculos para el libre y continuo desplazamiento de peatones.
- El mobiliario urbano (como postes, basureros, y otros), estarán a una distancia mínima de 100 cm de las rampas peatonales para permitir su acceso.
- Los pavimentos de las banquetas serán continuos, sin cambios bruscos. La diferencia de niveles entre pavimentos será como máximo de 0.6 cm. Deberán contar con señalización con cambios de textura para orientar o indicar peligro a las personas ciegas y débiles visuales.
- El fraccionador deberá aportar a ésta Presidencia Municipal el 1.7% sobre el valor de las obras de urbanización, tomando como base de incidencia el costo promedio de hectárea urbanizada, de acuerdo al análisis de costos promedios según el tipo de fraccionamiento que emite la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
- Cuando el fraccionador solicite el acta de recepción, deberá haber cumplido con todos los compromisos y obligaciones aquí señaladas.
- El fraccionador tendrá la obligación de otorgar a la Presidencia Municipal de Chihuahua, garantía por el 30% del monto total de las obras de urbanización que deberá realizar.

- U) Deberá utilizar agua residual debidamente tratada para los procesos de urbanización consistentes en: movimientos de terracerías, construcción de plataformas y construcción de bases y sub-rasantes.
- V) La autorización del H. Ayuntamiento, no exime al fraccionador de la responsabilidad del uso de explosivos, al hacer los trabajos de urbanización, debiendo recabar en su momento los permisos correspondientes para su uso.
- W) El escombros producto de las obras de urbanización y de edificación en el fraccionamiento deberán de trasladarse a un tiradero autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
- X) Deberá entregar un árbol por cada lote habitacional bajo las condiciones que marque esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
- Y) El fraccionador deberá dar cumplimiento a los términos y condiciones establecidas en la Resolución de Impacto Ambiental emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología mediante el Oficio No. DDUE.SE.PAOE No.805/2022, de fecha 22 de junio de 2022.
- Z) El fraccionador, en relación a la promoción que se realice de este desarrollo, deberá tramitar ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología la licencia correspondiente para instalar anuncios publicitarios en los sitios que se tenga acceso público o que sean percibidos desde la vía pública.
- AA) Queda estrictamente prohibido alterar los drenes, canales y salidas pluviales, cuyos claros no podrán ser alterados, ni combinar secciones de dren con barda, debiendo contar con reja en toda su sección. Así mismo, será responsabilidad del Fraccionador el mantenimiento periódico de la infraestructura pluvial hasta su municipalización e informar y transmitir al comité de vecinos acerca de esta obligación al tratarse de fraccionamientos con acceso controlado.
- BB) Si la zona donde se ubica el desarrollo, no cuenta con acceso a la Red de Agua Tratada, será responsabilidad del Fraccionador habilitar la red al interior del fraccionamiento, garantizando la futura conexión de la red del desarrollo a la línea de Agua Tratada del organismo operador.

Con base en lo establecido en el Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua, Anexo 3, Sección de la Nominación de Vías Públicas artículos 226, 227 y 228; y Sección Sexta de la Nominación y Delimitación de Desarrollos Urbanos, y de acuerdo a la investigación física, cartografía catastral e imagen satelital, se dictamina técnicamente procedente y se presenta a su consideración la nominación oficial del condominio de usos mixtos "Matilde Lofts" ubicado en la zona centro de esta ciudad, así como la prolongación de vialidades colindantes y vías públicas de nueva creación en los términos siguientes:

nombre del condominio de usos mixtos propuesto:
"MATILDE LOFTS"

Vialidad aprobada en la zona	Ubicación
Calle Julián Carrillo	De la calle Tercera a la calle Quinta, colindante con el límite sur del polígono.

TERCERO. El promovente deberá realizar la protocolización en escritura pública de esta autorización, dentro de un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de aprobación, según los artículos 234 fracción V y 316 fracción IV de la Ley Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, además, en ese mismo acto deberá quedar protocolizado la constancia de medidas y colindancias de la cual se desprende la superficie correcta del predio.

CUARTO. Previo a la expedición de la constancia respectiva, la Secretaría del H. Ayuntamiento, deberá exigir al solicitante la presentación del recibo que acredite el pago de los derechos correspondientes, realizar las notificaciones a las Dependencias encargadas de Catastro y condicionar al solicitante a cumplir con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, en el sentido de presentar la Cédula correspondiente.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra al Regidor Issac Díaz Gurrola, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano respecto del escrito presentado por el Arq. Gerardo David Vargas Pérez, en su carácter de representante legal de Constructora YVA, S.A. de C.V., por medio del cual solicita la aprobación para desarrollar un fraccionamiento habitacional de urbanización por etapas que se denominará "Cittanova 3" y su Nomenclatura, ubicado en la Zona Oriente de la Ciudad de Chihuahua, con superficie de 26,182.317 m². Durante la presentación del dictamen, el Regidor Díaz Gurrola solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y los considerandos que contiene el dictamen, pues el contenido de los mismos ya es del conocimiento de quienes integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con veinte votos a favor y un voto en contra del Regidor Alejandro Morán Quintana se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el Arq. Gerardo David Vargas Pérez, en su carácter de representante legal de Constructora Yva, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Esta Comisión aprueba y somete a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación del fraccionamiento habitacional de urbanización por etapas denominado "Cittanova 3" y su Nomenclatura, ubicado en la Zona Oriente de la ciudad de Chihuahua.

El desarrollo en comento cuenta con una fracción de terreno de 26,182.317 metros cuadrados, donde se instala el uso habitacional entre otros y un área de donación fuera del polígono de 1,971.265 metros cuadrados, el polígono presenta las siguientes:

COLINDANCIAS

- Al Noroeste: con Fraccionamiento Romance.
Al Suroeste: con Propiedad Privada y Boulevard. Romanza.
Al Noreste: con Propiedad Privada.

Al Sureste: con Propiedad Privada.

El desarrollo cuenta con una superficie de lote habitacional mayor a 127.050 m². La forma de aprovechamiento del suelo presenta la siguiente:

Relación general de superficies:

Uso	Superficie m ²	Lotes
Habitacional	15,324.865	111
Área verde	1,179.999	1
Barda municipal	4.097	1
Reserva del desarrollador	409.222	1
Caseta	36.983	1
Derecho de vía JMAS	450.564	1
Vialidad	8,776.587	-
Deslinde	26,182.317	116
Donación fuera de polígono (Fraccionamiento Cittanova 2 S.O.18/19)	1,971.265	-

Etapa 1

Uso	Superficie m ²	Lotes
Habitacional	8,086.337	58
Área verde	1,179.999	1
Barda municipal	4.097	1
Reserva del desarrollador	409.222	1
Caseta	36.983	1
Derecho de vía JMAS	450.564	1
Vialidad	5,205.699	-
Total	15,372.901	63

Etapa 2

Uso	Superficie m ²	Lotes
HABITACIONAL	7,238.528	53
VIALIDAD	3,570.888	-
TOTAL	10,809.416	53

Donación para equipamiento con una superficie efectiva de 4,373.351m ²				
Nombre del desarrollo	Acuerdo	Aplicada parcial	Aplicada acumulada	Disponible
Fraccionamiento Habitacional "Cittanova 1 "	S.O. 18/19	1,452.665	1,452.665	2,920.686
Fraccionamiento Habitacional "Cittanova 2 "	S.O. 18/19	949.421	2,402.086	1,971.265
Fraccionamiento Habitacional "Cittanova 3 "	-	1,971.265	4,373.351	0.000

El asunto fue puesto a consideración de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano el día 21 de julio del 2022, determinándose Procedente.

La autorización queda sujeta a las siguientes:

CONDICIONES:

- A) Que las tomas domiciliarias sean según especificación del proyecto aprobado por la J.M.A.S., debiendo instalarse hidrantes contra incendio de acuerdo a la superficie lotificada, geometría del mismo y especificaciones establecidas.
- B) Que la red de agua potable sea de tubería de P.V.C. hidráulico, según los diámetros y especificaciones señaladas en el proyecto aprobado por la J.M.A.S.
- C) Que la red de alcantarillado sanitario sea de tubería de P.V.C. sanitario SERIE 20, según los diámetros y especificaciones señaladas en el proyecto aprobado por la J.M.A.S.
- D) Que la red de agua residual tratada sea de tubería de P.V.C. RD-32.5, según los diámetros y especificaciones señaladas en el proyecto autorizado por la J.M.A.S.
- E) Que la totalidad de las instalaciones eléctricas deberán de ser subterráneas.
- F) Que el alumbrado público sea de acuerdo a lo que el Departamento de Alumbrado Público determine para que el mantenimiento sea efectivo.
- G) Se recomienda considerar dentro del Proyecto de Alumbrado Público del desarrollo, la implementación de sistemas de iluminación de vanguardia, con el fin de aumentar la vida útil del equipo, reducir costos de mantenimiento y ser eficientes en el consumo de energía.
- H) Que el señalamiento de las calles sea adquirido e instalado de acuerdo a especificaciones de la Dirección de Vialidad y Protección Civil y la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
- I) Que las áreas de donación, destinadas a equipamiento urbano, sean acondicionadas por el fraccionador de acuerdo con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, entregándose limpia y nivelada, con las tomas de agua, descargas sanitarias, electrificación, alumbrado, acceso vial y peatonal.
- J) Las áreas destinadas a parques y jardines deberán entregarse con tomas de agua, banquetas, guarniciones y arboladas.
- K) Vialidades

Vialidades de asfalto: Todas las vialidades.

Antes de comenzar los trabajos de construcción de las vialidades se deberá cortar las zonas donde se encuentra escombros y basura y rellenar con los materiales adecuados para alojar la estructura siguiente:

Una vez efectuado el corte y la eliminación de la capa superficial del predio, se compactará el piso descubierto al 90% de su P.V.S.M.

Sobre la superficie descubierta, se deberá construir una capa de transición con un espesor de 0.25 m, formada por un material inerte con calidad de sub-rasante, tamaño máximo de 3" y 30% de V.R.S. como mínimo, compactada a 95% de su P.V.S.M.

Se colocará la capa de sub-rasante de 0.25 m de espesor, formada con material de banco de tamaño máximo de 7.6 cm contenido de finos menores que la malla No. 200 de 30% máximo, límite líquido no mayor de 35%, índice plástico máximo de 15% y un valor relativo de soporte 30%, compactado al 95% como mínimo de su P.V.S.M. determinado por la prueba ASTM D-1557.

Sobre la capa sub-rasante se construirá la capa de base hidráulica con un espesor de 0.15 m como mínimo, compactada al 100% de su P.V.S.M. determinado por la prueba ASTM D-1557. Es importante que el contenido de finos en esta capa no exceda de 10%, que el límite líquido de su fracción fina no sobrepase del 28% ni su índice plástico de 6% y un VRS del 100% como mínimo y que en general cumpla con las normas para base de pavimento flexible.

Una vez compactada la capa de base y estando superficialmente seca y libre de polvo se aplicará el riego de impregnación a razón de 1.2 a 1.5 lt/m² con producto asfáltico FM-1 o emulsión asfáltica de rompimiento lento.

Previo a la colocación de la carpeta y una vez que se hayan perdido los solventes del riego de impregnación, se aplicará un riego de liga con un producto asfáltico FR-3 o emulsión asfáltica de rompimiento rápido a razón de 0.2 a 0.5 lt/m².

Una vez aplicado el riego de liga, se construirá la carpeta asfáltica por el sistema de mezcla elaborada en planta y en caliente, la cual se extenderá con una máquina terminadora (finisher) para lograr un espesor compacto de 5.0 cm compactado a 95% de su peso volumétrico Marshall.

El concreto asfáltico se elaborará con cemento asfáltico AC-20, en una cantidad aproximada de 95kg/m³ de agregado seco y suelto que equivale aproximadamente a 6.0% en peso. El material pétreo a emplearse deberá ser producto de trituración total con tamaño máximo de ¾".

Después de compactada la carpeta se deberá revisar que la permeabilidad no exceda del 10%, medida con el procedimiento del aro y el cono.

Vialidad	Estructura de pavimento
• Vialidades locales	Sub-rasante 25 cm Base hidráulica 15 cm Carpeta asfáltica 5 cm

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción III del Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua, los materiales y procedimientos constructivos empleados, deberán ser analizados y aprobados por un laboratorio reconocido y calificado, el cual aplicará las normas contenidas en las especificaciones generales de construcción de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

- L) Relleno de zanjas para servicios públicos, se deberán tapar con capas no mayores de 20 cm de espesor y compactadas a un mínimo de 90% Porter Standard previo a la capa de sub-rasante con material de tamaño máximo 3".
- M) El concreto hidráulico para las banquetas, deberá ser como mínimo de 8 cm de espesor y con una $f_c=150$ kg/cm². Cuando se trate de áreas para acceso de vehículos en las cocheras se incrementará el espesor a 12 cm y la $f_c=200$ kg/cm².
- N) Deberán contar las banquetas en las esquinas, con rampas adecuadas para discapacitados, así como la construcción de rampas para los accesos de los vehículos a la cochera de las viviendas, de acuerdo a las especificaciones de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
- O) En las banquetas se podrá permitir una pendiente longitudinal, la cual no deberá sobrepasar el 12%. Se reservará en ellas un ancho mínimo de 1.20 m sin obstáculos para el libre y continuo desplazamiento de peatones.
- P) El mobiliario urbano (como postes, basureros, y otros), estarán a una distancia mínima de 100 centímetros de las rampas peatonales para permitir su acceso.
- Q) Los pavimentos de las banquetas serán continuos, sin cambios bruscos. La diferencia de niveles entre pavimentos será como máximo de 0.6 cm. Deberán contar con señalización con cambios de textura para orientar o indicar peligro a las personas ciegas y débiles visuales.
- R) El fraccionador deberá aportar a ésta Presidencia Municipal el 1.7% sobre el valor de las obras de urbanización, tomando como base de incidencia el costo promedio de hectárea urbanizada, de acuerdo al análisis de costos promedios según el tipo de fraccionamiento que emite la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
- S) Cuando el fraccionador solicite el acta de recepción, deberá haber cumplido con todos los compromisos y obligaciones aquí señaladas.
- T) El fraccionador tendrá la obligación de otorgar a la Presidencia Municipal de Chihuahua, garantía por el 30% del monto total de las obras de urbanización que deberá realizar.
- U) Deberá utilizar agua residual debidamente tratada para los procesos de urbanización consistentes en: movimientos de terracerías, construcción de plataformas y construcción de bases y sub-rasantes.
- V) La autorización del H. Ayuntamiento, no exime al fraccionador de la responsabilidad del uso de explosivos, al hacer los trabajos de urbanización, debiendo recabar en su momento los permisos correspondientes para su uso.
- W) El escombro producto de las obras de urbanización y de edificación en el fraccionamiento deberán de trasladarse a un tiradero autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
- X) Deberá entregar un árbol por cada lote habitacional bajo las condiciones que marque esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
- Y) El fraccionador deberá dar cumplimiento a los términos y condiciones establecidas en la Resolución de Impacto Ambiental emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología mediante el Oficio No. SEPA 674/2021, de fecha 06 de agosto del 2021.
- Z) El fraccionador deberá dar cumplimiento a los términos y condiciones establecidas en el Dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología mediante el Oficio No. SPU/204/2018 y el oficio DIV-1367/2018 emitido por la Fiscalía General del Estado.

- AA) El fraccionador, en relación a la promoción que se realice de este desarrollo, deberá tramitar ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología la licencia correspondiente para instalar anuncios publicitarios en los sitios que se tenga acceso público o que sean percibidos desde la vía pública.
- BB) Queda estrictamente prohibido alterar los drenes, canales y salidas pluviales, cuyos claros no podrán ser alterados, ni combinar secciones de dren con barda, debiendo contar con reja en toda su sección. Así mismo, será responsabilidad del fraccionador el mantenimiento periódico de la infraestructura pluvial hasta su municipalización e informar y transmitir al comité de vecinos acerca de esta obligación al tratarse de fraccionamientos con acceso controlado.
- CC) Si la zona donde se ubica el desarrollo, no cuenta con acceso a la Red de Agua Tratada, será responsabilidad del Fraccionador habilitar la red al interior del fraccionamiento, garantizando la futura conexión de la red del desarrollo a la línea de Agua Tratada del organismo operador.

Con base en lo establecido en el Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua, Anexo 3, Sección de la Nominación de Vías Públicas, artículos 226, 227 y 228; y Sección Sexta de la Nominación y Delimitación de Desarrollos Urbanos, y de acuerdo a la investigación física, cartografía catastral e imagen satelital, se dictamina técnicamente procedente y se presenta a su consideración la nominación oficial del fraccionamiento habitacional "Cittanova 3" ubicado en el Sector 17-A de esta ciudad, así como la prolongación de vialidades colindantes y vías públicas de nueva creación en los términos siguientes:

Nombre del fraccionamiento habitacional propuesto:	
CITTANOVA 3	

Vialidades de nueva creación	Ubicación
Etapa 1	
Circuito Cittanova	Del Boulevard Romanzza al límite con la etapa 2.
Calle Maranello	Del Circuito Cittanova a la misma vialidad.
Etapa 2	
Circuito Cittanova	Del límite de la etapa 2 al retorno del mismo, colindando con la etapa 1.
Calle Monticiano	Del Circuito Cittanova a la misma vialidad.

Vialidad aprobada en la zona	Ubicación
Boulevard Romanzza	De la carretera Chihuahua-Aldama a la Avenida Club de Leones de Chihuahua.

TERCERO. El promovente deberá realizar la protocolización en escritura pública de esta autorización, dentro de un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de aprobación, según los artículos 234 fracción V y 316 fracción IV de la Ley Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

CUARTO. Previo a la expedición de la constancia respectiva, la Secretaría del H. Ayuntamiento, deberá exigir al solicitante la presentación del recibo que acredite el pago de los derechos correspondientes, realizar las notificaciones a las Dependencias encargadas de Catastro y condicionar al solicitante a cumplir con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, en el sentido de presentar la Cédula correspondiente.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra a la Regidora Raquel Bravo Osuna, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación respecto de la solicitud presentada por el C. Christiam Antonio Moreno Vázquez, en el cual solicita le sea enajenado el inmueble municipal ubicado en la calle Manuel Ojinaga Castañeda número 5513-A de la colonia Tiradores de la Ciudad de Chihuahua, con superficie de 19.43 m². Durante la presentación del dictamen, la Regidora Bravo Osuna solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el C. Christiam Antonio Moreno Vázquez, en el expediente 057/2020.

SEGUNDO. Se autoriza la desincorporación del régimen del dominio público y posterior enajenación a favor del C. Christiam Antonio Moreno Vázquez, del inmueble municipal ubicado en la calle Manuel Ojinaga Castañeda número 5513-A de la colonia Tiradores de la Ciudad de Chihuahua, con superficie de 19.43 metros cuadrados, por la cantidad de \$31,000.00 (TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

El terreno presenta las siguientes medidas y colindancias:

Lado	Distancia	Colindancia
Frente	5.89 m	Calle Manuel Ojinaga Castañeda
Derecho	3.30 m	Andador

Fondo	5.89 m	Lote no. 14
Izquierdo	3.30 m	Excedente del lote No.16

TERCERO. Expídase el título municipal o elabórese la escritura pública correspondiente, en el entendido que los gastos de escrituración y registro serán por cuenta del solicitante.

CUARTO. La enajenación se considera **TÉCNICAMENTE PROCEDENTE**, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

QUINTO. La Sindicatura del H. Ayuntamiento emitió Dictamen de Factibilidad de Desincorporación del régimen de dominio público del inmueble en mención, en fecha 4 de octubre del año 2022.

SEXTO. Condicionando al solicitante a que deberá realizar el trámite de fusión con el resto del predio de su propiedad colindante.

VIII. En desahogo del octavo punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra a la Regidora Joceline Vega Vargas, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación respecto de la solicitud presentada por el Lic. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua, en su carácter de representante legal de El Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en el que solicita le sea entregado en donación el inmueble municipal ubicado en la Avenida Palma Real número 20509 del Fraccionamiento Palma Real I de la Ciudad de Chihuahua, con superficie de 1,278.78 metros cuadrados, para la construcción de una escuela. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Vega Vargas solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el Lic. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua, en su carácter de representante legal de El Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en el expediente número 098/2020.

SEGUNDO. Se autoriza la desincorporar del régimen de dominio público, para posteriormente otorgar en donación a favor de El Estado Libre y Soberano de Chihuahua, el inmueble municipal ubicado en la Avenida Palma Real número 20509 del fraccionamiento Palma Real I de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 1,278.78 metros cuadrados, para la construcción de una escuela.

El terreno presenta las siguientes medidas y colindancias:

Lado	Medidas (metros)	Colindancias
Frente	24.77	Avenida Palma Real
Derecho	46.13	Lote 3.1
Fondo	26.72	Zona federal
Izquierdo	57.23	Lote 3.3

TERCERO. Túmese a la Notaría Pública de elección del solicitante para la elaboración de la Escritura Pública correspondiente, en el entendido que los gastos de escrituración y registro serán por cuenta del mismo, de conformidad con el artículo 73 del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua.

CUARTO. La donación se considera **TÉCNICAMENTE PROCEDENTE**, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad de Chihuahua, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

QUINTO. La Sindicatura del H. Ayuntamiento emitió Dictamen de Factibilidad de desincorporación del régimen de dominio público del inmueble en mención, en fecha 30 de junio del año 2022.

SEXTO. En caso de que El Estado Libre y Soberano de Chihuahua, le diere al inmueble un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de este H. Ayuntamiento o incumpla con la obligación de construir la escuela dentro del plazo de dos años, se iniciará el procedimiento de reversión para que éste, con todas sus mejoras y accesiones, se revierta al patrimonio del Municipio de Chihuahua.

IX. En desahogo del noveno punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, somete a consideración del Pleno, la propuesta de Acuerdo para declarar Recinto Oficial el Gimnasio Adaptado ubicado en calle Jaime Almeida Pérez número 1903, del parque El Palomar, Chihuahua, Chihuahua, a fin de celebrar la Sesión Solemne para la entrega del premio "Chihuahua por la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad" en su edición 2022, el día viernes 2 de diciembre a las 11:00 horas. Al concluir la presentación de la propuesta, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se declara Recinto Oficial el Gimnasio Adaptado ubicado en calle Jaime Almeida Pérez número 1903, del parque El Palomar, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de celebrar la Sesión Solemne para la entrega del premio a las 11:00 horas del día viernes 2 de diciembre de 2022.

X. En desahogo del décimo punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, presenta al pleno la propuesta para declarar Recinto Oficial el Salón de Usos Múltiples de la Sección Municipal de Colonia Soto, para celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento a las 11:00 horas del día miércoles 23 de noviembre de 2022. Al concluir la presentación de la propuesta la somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se declara Recinto Oficial el Salón de Usos Múltiples de la Sección Municipal de Colonia Soto, para celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento a las 11:00 horas del día miércoles 23 de noviembre de 2022

XI. En desahogo del décimo primer punto del orden del día, relativo a los Asuntos Generales, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, informa que con toda oportunidad el Regidor Alejandro Morán Quintana informaron de su intención para participar en este punto de la Orden del día, luego pregunta si alguien más desea presentar algún asunto general, luego de un tiempo el Regidor Eliel Alfredo García Ramos solicita se les agregue a la lista de participaciones.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento le otorga el uso de la palabra al Regidor Alejandro Morán Quintana, quien en uso de la voz invita a todas sus compañeras y compañeros integrantes del H. Ayuntamiento a la rueda de prensa que se llevará a cabo el jueves 10 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas con motivo de la presentación de la convocatoria a las y los deportistas del municipio de Chihuahua, relativo al premio Municipal a la Excelencia en el Deporte "Teporaca" edición 2022.

Al concluir la participación del Regidor Alejandro Morán Quintana, el Secretario del Ayuntamiento, le otorga el uso de la palabra al Regidor Eliel Alfredo García Ramos, quien presenta el siguiente asunto general:

"Señor Presidente Municipal, Secretario, Síndica, compañeros miembros de la Secretaría del Ayuntamiento, de la Subordinación de la Secretaría del Ayuntamiento, compañeros, equipo, un placer que estén con nosotros, nos hubiera encantado que estuvieran también miembros de la comunidad artística, no fue posible su ingreso debido a que ya estaba bastante lleno este recinto.

Hago uso de la voz para hablar nuevamente de la polémica obra la golondrina y su príncipe. Con todo respeto, me parece necesario combatir algunas reflexiones de este lamentable gasto y algunas peticiones en concreto considerando que un Regidor o Regidora tiene como función escuchar y representar a la ciudadanía y se encuentran entre nuestras facultades el proponer soluciones a los problemas y necesidades del municipio, así como vigilar y supervisar el eficiente desempeño de la administración municipal, por lo que le agradezco que este posicionamiento sobre esta polémica obra la Golondrina y su Príncipe, como lo hemos hecho en otros temas sea escuchado y considerado en valía y con la dignidad que siempre hemos confiado, como nosotros hacemos con el movimiento de artistas creadores y ciudadanía vigilante, chihuahuense.

La comunidad cultural y artística del estado de Chihuahua está indignada por la opacidad en el manejo de recursos públicos para la cultura que fueron entregados sin reglas de operación, sin convocatoria pública y sin determinación de retribución social alguna, sin transparencia en los procesos de contratación asignados al productor Alberto Espino y al empresario Federico Elías Madero, recursos por 34 millones 800 mil pesos, para la producción de un musical que ofrecerá solamente 12 funciones.

La obra es excesivamente cara, para las arcas municipales, para todos los contribuyentes que la pagamos con nuestros impuestos y muy redituable negocio para la empresa que la vende muy cara. No dudamos de su calidad y concedemos que sea un espectáculo de primer mundo, sería para el común de los ciudadanos que no podrá verla como comprar un mueble grandioso para su casa pequeña, o una sala de medio millón de pesos para 30 metros cuadrados que tuvieran que meter solamente en un pie de casa de 40 metros cuadrados. Que si el costo de la escenografía y el equipo de luz y sonido representa el 68% del costo total de la obra y para el municipio y al estado lo hace una inversión redituable, ni lo dice el contrato, ni lo hace más barato, incluso aunque el contrato refiere una descripción pormenorizada del equipo, no se menciona que equipo, modelo o versión de este se utilizara o será el que se done, el contrato solo señala que el proveedor cuenta con los elementos materiales y financieros para dar servicio, no hay ningún apartado que mencione que el estado y el municipio financiaran la adquisición del equipo o que el costo de las obras es uno y el del equipo es otro.

Al final puede que la presión social haya hecho que se realice la donación, pero solo será por buena fe o por intentar acallar las voces inconformes, ya que no hay obligación alguna para que esto suceda y llevarse a cabo nada asegura que el equipamiento que seda la empresa del municipio sea el mismo que el adquirido por Alberto Espino y Federico Elías Madero. Señor Presidente, si bien es cierto hace una semana usted salió en un video a desglosar el gasto de los casi treinta y cinco millones de pesos en resumen, parecieran cuentos absurdos para justificar un despilfarro fuerte con olor a corrupción.

En la pasada sesión del Consejo de Cultura del Municipio de Chihuahua, mi compañera Ishtar Ibarra solicito todos los documentos faltantes para poder entender como llevaron a cabo este despilfarro, pero hasta el día de hoy, como de costumbre, no se nos han hecho llegar ninguno de los documentos ni se nos ha contestado ninguna de las preguntas, aquí les muestro copia de recibido del documento entregado a la Directora de Cultura. Cuestiones tan sencillas como por ejemplo si el estado pago la mitad, pedimos que nos mostraran convenio de colaboración entre el gobierno del estado y el municipio, así como documentación que compruebe el ingreso del dinero a las arcas municipales, ya que según consta el contrato el único obligado a sufragar los treinta y cuatro millones ochocientos mil pesos es el municipio y no el estado, de hecho el contrato nunca se menciona, en el contrato nunca se menciona el gobierno del estado y aclaramos si paga solo el municipio paga la mitad el estado, la obra sigue siendo absurdamente cara.

Se mintió a las y los chihuahuenses al decir que el proyecto no costaría ni un peso más de los \$34 800,000. 00 treinta y cuatro millones ochocientos mil pesos como quedo evidenciado a través de los medios de comunicación que dieron a conocer que por el objetivo de promover la polémica obra la Golondrina y su Príncipe, en junio de este año el municipio de Chihuahua mediante el Instituto de Cultura realizó más de treinta contratos abiertos de publicidad por un monto máximo de nueve millones ciento cuarenta y un mil pesos, lo que contraviene el dicho del Presidente Municipal Marco Bonilla al decir que el contrato realizado por Alberto Espino y Federico Elías Madero era un contrato con llave en mano y que el municipio no derogaría ni un centavo más de los treinta, casi treinta y tantos millones.

También señor Presidente se les mintió a los chihuahuenses al decir que el acceso sería libre y sin zonas preferenciales o distinción alguna, es muy obvio que la página lagolondrina.info como si hay zonas preferentes, incluso las redes sociales el público en general se ha estado quejando de cómo solo pudieron encontrar casualmente boletos para las zonas de atrás.

Como podemos ver las inconformidades no son pocas y son de toda índole administrativa, jurídica, operativa y son de la comunidad artística y de la ciudadanía en general. Por lo anterior señor Presidente, nos permitimos respetuosamente solicitar lo siguiente:

1. Dado que la realización de la obra desafortunadamente es un hecho y con el afán de contribuir de manera propositiva como siempre lo hemos reiterado, me permito someter solicitar una audiencia con usted señor Presidente y con la Directora del Instituto de Cultura para las y los integrantes del movimiento de artistas creadores y ciudadanía vigilante con el objetivo de que sean escuchadas sus propuestas para que se vean reflejadas en el proyecto de presupuesto 2023 en el Instituto de Cultura Municipal que nos será presentado el próximo mes en la Comisión de Hacienda, propuestas que por cierto fueron ignoradas para este 2022 que están por terminar y que en su momento fueron platicadas con la Licenciada Bencomo.

2. Dado que dentro de las facultades del Órgano Interno de Control, se encuentran las de verificar el cumplimiento de las normas de control aplicadas en materia municipal y promover en el ámbito de las dependencias municipales, centralizadas o

descentralizadas el establecimiento de pronunciamientos de carácter ético, así como de programas orientados a la transparencia y el combate a la corrupción y rendición de cuentas.

Agradezco se giren o gire instrucciones necesarias para que a la brevedad posible revise todo el proceso administrativo y legal en cuanto a la adjudicación y operación de la obra la Golondrina y su Príncipe y nos dé a conocer el dictamen a todas y todos los integrantes de este Honorable Ayuntamiento antes de que termine el año en la Sesión de Cabildo que usted considere conveniente.

3. Exhortamos con muchísimo respeto y reconocimiento el valioso respeto y trabajo informe que nos presenta el día de hoy a la Sindica Municipal, para que en apego a las atribuciones que la ley le confiere revise todo el proceso administrativo y legal en cuanto a la adjudicación y operación de la obra la Golondrina y su Príncipe y se nos dé a conocer a él dictamen a todas y a todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

Ya para concluir les reitero que no existe en todo el país antecedente de un proyecto escénico con tal inversión de dinero. Reiteramos que siempre vamos a estar a favor de fomentar la cultura en nuestra capital, nuestro respeto para el trabajo profesional de los artistas que trabajaran en la obra, no es contra ellos. Para ello se destina un poco más de 2 millones de pesos, para los realizadores, dos amigos de esta administración de la estatal se llevarán el resto de los 33 millones.

Compañeras y compañeros, promovimos que se detuviera la obra, no hubo voluntad política, la mayoría determina la perversión en el manejo de recursos, ya que por sí ya son raquíuticos destinados a la cultura en un municipio que ya se encuentran en los últimos lugares de inversión en cultura, es una infamia que debe investigarse legalmente y que está siendo repudiada por gran parte de la ciudadanía, por la comunidad artística y cultura de Chihuahua respetuosamente le pedimos que nuestras consideraciones y solicitudes sean debidamente atendidas. El príncipe feliz del cuento de Oscar Wilde, queda desnudo de su riqueza por la acción de una golondrina. A usted señor Presidente, le deseamos mejor suerte, "una golondrina no hace cultura". Solicito de manera respetuosa todo lo anteriormente expuesto sea integrado en el Acta de esta Sesión. Atentamente Regidora Ishtar Ibarra Barraza, Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, el de la voz Regidor Eliel Alfredo García Ramos."

Al concluir la participación del Regidor Eliel Alfredo García Ramos, el Secretario del Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López, quien en relación con el asunto anteriormente presentado manifestó lo siguiente:

"Si me permite señor secretario y con el permiso de todos mis compañeros y de los presentes, yo aplaudo la intención de mis compañeros de MORENA en la investigación de todo lo que tenga que ver con la Golondrina y el Príncipe, creo que hay un tema de desinformación.

El convenio que se firma entre el Municipio y el Estado si especifica que cada uno va a pagar el 50%, si bien en el contrato que usted menciona Regidor, no viene especificado, pero si en el convenio signado entre las dos entidades, Municipio y Gobierno del Estado. Ahora sí, yo entiendo que la comunidad artística este indignada, sin embargo hubo una convocatoria pública para que toda la comunidad artística pudiera participar en este evento, en esta obra, la cual pues tengo que reconocer la intención de este gobierno municipal al respecto de presentar un espectáculo de calidad.

Si bien Alberto Espino es una persona reconocida nacional e internacionalmente con una trayectoria de más de 30 años, entonces creo que vamos a tener un espectáculo de calidad para los ciudadanos de esta capital, yo creo que estamos también confundidos con el tema de tener que hacer una licitación con respecto a un servicio en este sentido, toda vez que no cualquiera puede prestar un espectáculo de esta categoría y sin llegar a más, podemos hablar de los espectáculos en el sur del país, en los cuales se han dado contratos sin hacer licitación, no hay nada por eventos que cuestan pues alrededor de 20, 30, 27 millones de pesos, ejemplos pueden ser el concierto de los Tigres del Norte en el Zócalo capitalino, puede ser el concierto de Grupo Firme que quisieron decir que costó 2 millones de pesos cuando todos sabemos que no costó 2 millones de pesos, ese grupo por lo menos cobra 30 millones de pesos para poder llevar un evento a cabo.

Entonces yo creo que si es bueno criticar el tema de la cultura, es bueno criticar el tema de participación del gasto público, sin embargo también hay que ser propositivos, yo solo he escuchado críticas respecto a la Golondrina y el Príncipe, no he escuchado ningún tipo de propuesta externa. Hablamos del tema de inversión en cultura, si, tiene razón, ha sido una inversión muy raquíutica por parte de gobierno federal, porque aquí en Chihuahua si estamos interesados en invertir en cultura, si estamos interesados en que todos los temas lleguen a toda la ciudadanía como lo es esta obra.

Yo creo que debemos ponernos en el punto, donde si vamos a hablar del gasto desmedido, pues también tenemos que ver todo el gasto desmedido de todas las entidades federativas y creo que pues para ejemplo es el gobierno federal, ¿verdad?, tenemos obras emblemáticas donde tenemos una refinería que esta estrenada y no refina y se pagó y costó 8 millones de, de dólares y todavía en abril la Secretaría aviso que iba a haber un incremento a 9 mil 100 millones de dólares y se inauguró en julio, precisamente el primero de julio y hasta la fecha tengo entendido que no ha refinado ningún solo litro.

El tren maya, que además de igual estar envuelto en un tema de, de corrupción, pues también lleva un incremento, no lo digo yo, lo dice la Auditoría Superior de la Federación, entonces yo creo que tenemos que ser congruentes con lo que criticamos, ¿sí?, necesitamos ver el trasfondo del asunto, yo puedo aplaudir la iniciativa de gobierno municipal, del Presidente y de la Gobernadora de poder sacar este tema adelante, y yo soy uno de los principales impulsores porque aparte de generar una derrama económica para los que están trabajando, para los artistas que están dentro de la obra, para los que van a prestar servicios, para los que están dentro de toda la producción, aparte se va a generar una derrama económica para todos los que pudieran prestar servicios en esas funciones.

Yo nada más les recuerdo, se trata de una obra en la que en las primeras horas de repartir los boletos, se acabaron doce mil y todavía se van a instalar mil sillas adicionales con dos pantallas para que todos los que asistan a ese evento puedan presenciar el espectáculo.

Las primeras tres funciones de esta semana están completamente abarrotadas, entonces yo creo que hay que considerar que este tipo de espectáculos así como lo ha comentado el Alcalde, pues es la democratización de la cultura en la capital, ¿sí?, hay que llevar este tipo de espectáculos a toda la ciudadanía.

Ahora bien, ¿por qué se celebra en Chihuahua?, ¿por qué se hace con Chihuahua?, bueno pues somos un municipio que estamos bastante bien calificados en el tema de las finanzas, este año tuvimos así como lo menciona alguno de mis compañeros Regidores, tuvimos una recaudación muy buena, tenemos recursos para poder llevar a cabo este tipo de actividades, yo creo que si tenemos la oportunidad de acercar eventos de alta calidad a la ciudadanía chihuahuense, pues yo creo que podría ser una de las mejores opciones. Ahora, este tipo de espectáculos en el sur del país la obra más barata en un teatro te cuesta de entre 700 y 900 pesos el boleto, ahorita ustedes hablan de una inversión de 35 millones, aclaro también los puntos, una inversión de 30 millones, los otros 4.8 millones se pagaron obviamente como lo tiene que hacer cada uno de las empresas, pues se pagaron de impuestos, entonces estamos hablando de una inversión de 30 millones.

Yo creo que, que tenemos que ser congruentes y empezar a ver y diría mi abuela muy bien, "no estar viendo la paja en el ojo ajeno, sino la viga en el propio", entonces si vamos a criticar todos los gastos que hacemos que en realidad no es un gasto, esta es una inversión, cuando uno quiere tener réditos tiene uno que invertir, un ejemplo de ello fue exactamente culinaria este fin de semana, donde tuvimos una derrama económica por 25 millones de pesos, una asistencia por 22 mil asistentes en el fin de semana, entonces, yo lo que sí quiero aclarar es, que necesitamos invertir en espectáculos, en eventos para que la misma ciudadanía, la ciudadanía ahorita está ávida de terminar con este paso tan malo que fue la pandemia, poder salir, convivir, tener este tipo de eventos tanto culturales como lo fue en este caso culinaria y lo va a ser la Golondrina y el Príncipe.

Yo en ese sentido quiero reconocerte Alcalde, la intención de llevar este tipo de espectáculos de alto nivel, de calidad, con personas que tienen la expertis nacional e internacionalmente para que la ciudadanía pueda disfrutar un espectáculo de calidad, yo creo que todos deberíamos de asistir, debemos ver el espectáculo y con eso yo creo que termino mi participación, yo les agradezco mucho su tiempo."

Al concluir la participación del Regidor Juan Pablo Campos López, el Secretario del Ayuntamiento le concede de nueva cuenta el uso de la palabra al Regidor Eliel Alfredo García Ramos, quien manifestó lo siguiente:

"Está muy bien informado compañero Juan Pablo, me da gusto, la verdad es que nosotros fuimos muy claros y le pido Presidente, Alcalde que sea usted quien se encargue de girar las instrucciones para que se nos brinde esa información que como ve a los compañeros o algunos compañeros, no sé si sea a todos los de la Fracción Edilicia del PAN, tienen exacta la información, nosotros no la tenemos, no la conocemos y no tenemos ese contrato de colaboración, si bien en el posicionamiento señalamos que mi compañera Regidora Ishtar Ibarra en la semana pasada solicitó esta información, esta documentación, ahorita no estaríamos solicitándola aquí en el Cabildo si se le hubiera proporcionado ya una vez que la tuviéramos analizada, a lo mejor hubiéramos dado algún punto de vista.

Son muy claros los tres puntos compañero Juan Pablo, una es una audiencia que el Presidente Municipal se las conceda a la ciudadanía vigilante y a la comunidad de artistas para que le comenten de la manera que se llevó esta convocatoria. No dudamos, no dudo ni un poquito de la calidad de esta obra, de verdad, tampoco de la capacidad, de la trayectoria y del profesionalismo de los artistas que van a participar en ella, dudamos de la opacidad de dichos contratos.

En segundo lugar solicitamos la intervención del Órgano Interno de Control y por ultimo también la intervención y colaboración, análisis y en su momento también presentación de la información de Sindicatura. Entonces pues yo creo que, con claridad en el tema, no queremos información solamente de palabra.

Sabemos que todo va a estar muy padre, muy bonito, sabemos que el escenario es de calidad, pero necesitamos la información por escrito."

Al concluir la participación del Regidor Eliel Alfredo García Ramos, el Secretario del Ayuntamiento, le concede el uso de la palabra a la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, quien en relación con el mismo tema, manifestó lo siguiente:

"Gracias secretario, buenos días a todas, todos y todes.

Miren este asunto que ha generado tanta polémica, es muy sencillo Presidente, y lo vimos en la Sesión pasada donde yo sugería que se llegaran a acuerdos con la comunidad artística, no estamos en contra de que haya desarrollo o no, el asunto es que uno aquí representa a la ciudadanía y la comunidad artística está diciendo, bueno porque aquí hay una cuestión de privilegio, ¿por qué el dinero se le da a una, a un solo proyecto, cuando hay toda una comunidad?, ese de verdad, ese es el sentir de la comunidad, si esos 30 y tantos millones se hubieran repartido en toda la comunidad no se estaría dando este problema.

El asunto es que la ciudadanía tiene derecho a espectáculos de calidad, si, que bueno, pero que bonito sería si en vez de un príncipe hubieran 50 príncipes, que son parte de la comunidad artística, entonces, bueno no nos hagamos, no vengamos aquí a aplaudir cosas que, sabemos que se tomaron decisiones a lo mejor muy apresuradas porque ya nos está ganando el año. Entonces yo creo que, que no nos vengan a decir que nosotros estamos hablando nada más porque otros se quedaron sin chamba, puede ser que sí, mucha gente se quedó sin chamba, a mucha gente no le dieron esa oportunidad que se les está dando a este afamado productor teatrito y etcétera, no.

Es que aquí si vamos a democratizar la cultura, también vamos a democratizar el dinero, también vamos a darle a aquel, a fulano, a Zutano y mengano, no solamente con quien tengo coincidencias, yo le pido Presidente que ya no le demos tanto, ya se ustedes ya dijeron que no vamos a bajar este proyecto y ahora de lo que se trata, es de decir es que el pueblo si quiere, claro que el pueblo quiere, pero tampoco le mientan al pueblo y le digan que es gratis, este, este espectáculo cuesta 30 y tantos millones que estamos pagando todas y todos con nuestros impuestos.

Entonces, ya parémosle, que no hagan tanto desfiguro traer a gente del municipio a que aplaudan las acciones para evitar que la gente se manifieste, eso de verdad no está bien compañeras, compañeros, ya estuvo suave, o sea aquí nosotros no venimos solamente a levantar la mano, venimos a hacer crítica de lo que se está haciendo y aquí se está afectando el dinero público y el dinero público es muy delicado, entonces le pedimos por favor señor Presidente, con todo el respeto que usted me merece que tome en cuenta esta solicitud que le estamos haciendo, a la compañera Sindica, pues sí que revisen, porque eso no puede ser posible, como diablos es que no se hizo la licitación, como no, bueno entonces si la licitación tiene cierto, cobra ciertos montos de millones, entonces repártanla entre varios, eso es muy fácil, si es muy fácil, cuando hay voluntad se puede y hemos dicho en este Cabildo, vamos a trabajar por los sí, pero ya veo que a veces hay muchos compromisos que nos dejan mal parados a todas y a todos y nosotros, estamos aquí todo este Cuerpo Colegiado para tomar decisiones en conciencia y en beneficio de la ciudadanía."

Al concluir la participación de la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, el Secretario del Ayuntamiento le concede de nueva cuenta el uso de la palabra al Regidor Eliel Alfredo García Ramos, quien manifestó lo siguiente:

"Bueno solamente el otro de los puntos, que se le atienda a la comunidad artística, que se tome en cuenta para eficientar el presupuesto asignado para cultura para el próximo año, creo que podemos realizar un trabajo de intervención integral donde salga bonificada la ciudadanía ya que se habla del rescate y de la seguridad y la paz para las y los chihuahuenses, podemos contribuir a través de ello y por último no podemos, no quiero comparar peras con manzanas y tampoco refinerías con bardas pero no es el momento."

Al concluir la participación del Regidor Eliel Alfredo García Ramos, el Secretario del Ayuntamiento, le concede el uso de la palabra a la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz, quien en relación con el mismo tema, manifestó lo siguiente:

"Respecto al tema que se está abordando esta mañana, nuestra postura como Partido Revolucionario Institucional y en general de cualquier obra o servicio que se destinen cantidades importantes de recursos financieros, pues sin embargo es imperioso que exista una transparencia y una rendición de cuentas. Así mismo, pues reiteramos la imperiosa necesidad que en todo proyecto relevante como es el caso el máximo órgano de autoridad del municipio tenga participación que por ley

corresponde, esto nos va a evitar pues que se generen este tipo de controversias y debates que nos distraen de la atención de asuntos pues que son prioritarios en este momento.

De ninguna manera estamos en contra señor Presidente, de que se lleven a cabo actividades como estas que contribuyan a elevar la calidad de vida de las personas y a fortalecer el desarrollo integral, sin embargo existen carencias y rezagos que reclaman urgente atención como son pavimentación, agua potable y otros servicios básicos en las zonas más vulnerables de la ciudad que ameritan definitivamente una re orientación de este gasto.

En el PRI definitivamente confiamos en que estos resultados pues que están aquí solicitando y los que se hagan con esta revisión serán apegados a toda la legalidad."

Al concluir la participación de la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago de la Peña Grajeda, informa al pleno que el ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación municipal ha instruido en el sentido de que los asuntos presentados en este punto del orden del día y que así correspondan sean turnados a la Comisión de Regidores competente para su análisis, discusión y posterior dictamen, luego le informa al Presidente Municipal que se ha agotado el orden del día aprobado para esta Sesión Ordinaria y regresa el uso de la palabra al Presidente Municipal, quien dirige un mensaje a los asistentes, mismo que se agrega a continuación:

"Antes de terminar la Sesión si me permiten comunicarles un mensaje, señoras Regidoras, Regidores, señora Síndica Municipal, Secretario del Ayuntamiento, amigas y amigos de los medios de comunicación.

La tarde de ayer nuestra policía municipal dio muestra de su profesionalismo y entrega, con la responsabilidad a su mira y del alto valor vocacional con que se han formado entorno a servir y proteger.

La historia de éxito de mujeres y hombres de la policía municipal escribieron la jornada del día de ayer 8 de noviembre de 2022 pasará a la historia de la corporación como uno de los momentos trascendentales, el momento que confirma que Chihuahua capital está trabajando en ser una capital segura, desde la estrategia de proximidad, hasta las de búsqueda y persecución han respondido a los más altos estándares de tecnificación y sensibilidad humana, apegados a códigos de ética que sin lugar a dudas potencializan los alcances estratégicos de policías en calle y en el centro de operaciones de la Plataforma Escudo Chihuahua.

Señoras Regidoras, señores Regidores, la seguridad lo sabemos todas y todos es la base de todo lo bueno y la seguridad la construimos todas y todos desde cada uno de nuestras trincheras en las que nos encontramos, la construimos en el reconocimiento y dignificación al trabajo de nuestros policías y bomberos, la construimos desde la comunicación efectiva y el análisis constructivo, desde la promoción de servicios que se ponen al alcance de las familias como las aplicaciones móviles o los tótems instalados en puntos estratégicos.

La seguridad la construimos confiando en las habilidades de mujeres y hombres que día con día se preparan para responder siempre a la altura de las circunstancias. El llamado a la regeneración del tejido social es urgente, hoy más que siempre debemos poner todo a nuestro alcance para hacer de esta capital, una capital segura, una capital de colonias y barrios blindados en donde los enemigos de la paz pública no tengan lugar para sembrar el miedo y la incertidumbre.

Desde esta mesa en que se toman decisiones, las más trascendentales para la vida pública de Chihuahua capital, todas y todos estamos a construir la seguridad, Regidoras y Regidores desde el pleno del Ayuntamiento, por supuesto nuestra Síndica Municipal de la misma manera, funcionarios públicos desde sus trincheras, desde sus áreas de trabajo, vecinas y vecinos organizándose en sus colonias, maestras y maestros desde las aulas, están llamados a construir la seguridad también padres y madres de familia desde sus hogares, tienen en sus manos la construcción de la seguridad y por supuesto el poder de sentar las bases para el imperio de la paz, que más allá de la ausencia de violencia o movimientos armados la construcción del imperio de la paz se refiere a la cotidianeidad de los valores fundamentales de la vida, del respeto, de la tolerancia, de la empatía, del dialogo, de la inclusión, de la obligación ciudadana por la defensa de la democracia.

La paz debe ser hoy el fin último al que todas y todos aspiremos y si buscamos un ejemplo nítido de lo que es la paz, lo podremos encontrar en la certeza y la tranquilidad arrolladora que experimento la familia de la menor recuperada, sana y salva el día de ayer. En el abrazo de una madre que vio regresar a su hija y que pudo estrecharla con el corazón y con el alma misma.

Aquí tenemos el más vivo ejemplo de la paz que es imperturbable y que nada ni nadie la rompe. La noche de ayer Chihuahua capital durmió con la certeza del deber cumplido y refrendamos la centralidad de contar con tecnología de última generación, de invertir en la formación inicial y permanente de policías y bomberos, de gestionar nuevas prestaciones para las mujeres y hombres que interponen su vida entre el delito y la tranquilidad de las familias de nuestro municipio.

Gracias Regidoras, gracias Regidores, gracias Síndica por hacer equipo en este y en otros temas en todo momento, teniendo a Chihuahua capital como punto de encuentro por caminar todas y todos juntos hombro con hombro, codo con codo, tomados de la mano, porque solo así trabajando todas y todos por construir el imperio de la paz estamos dándole norte a todo México. Muchísimas gracias."

Al concluir el mensaje el Presidente Municipal declara formalmente cerrada la sesión dando validez a los acuerdos que se han tomado, siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos del día 9 de noviembre del año dos mil veintidós, se levanta la presente acta, la que se firma por las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo en los términos del artículo 24 del Código Municipal vigente, 34 y 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO